



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

En fecha 01 uno de abril del año 2025 dos mil veinticinco, se admitió a trámite en este Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número **174/2025** relativo al **Procedimiento Oral de Declaración de Ausencia por Desaparición**, que promueve **Alicia Garcés Garcés** respecto de **Cesar Augusto Salinas Canales**, mediante proveídos de fecha 01 uno de abril del año 2025 dos mil veinticinco, se ordenó notificar al referido **Cesar Augusto Salinas Canales**, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento mediante la publicación de 3 tres edictos que no generarán costo alguno para la promovente, y que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial del Estado, en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debiendo mediar entre cada publicación un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, lo anterior para que en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación se presente ante este Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el 6-sexto piso del edificio Vali-Rent, sito Escobedo, número 519-quinientos diecinueve Sur, cruz con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, o bien, presente la oposición correspondiente, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 1 bis, fracción III, 17 y 18 de la citada *Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León*.

Licenciado Emanuel Alejandro Morales Colunga.
Ciudadano Secretario del Juzgado Séptimo de Juicio Familiar
Oral del Primer Distrito Judicial del Estado.



